



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintinueve de septiembre dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACION
RADICADO N° 2018-01237-00

En la forma y términos del poder conferido por la parte demandante, se le reconoce personería al abogado JORGE HERNAN BEDOYA VILLA, con las facultades que se expresan en el poder obrante a folio 22 del C-2.

Se pone en conocimiento de la parte demandante el escrito allegado el día 24 de septiembre de 2020, por medio del cual, el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Oralidad de Medellín, informa sobre la apertura del proceso de liquidación patrimonial del señor ANDRES FELIPE ZAPATA TORRES.

Por lo tanto, previo a continuar con el trámite correspondiente, es menester requerir a la parte demandante para que, en el término de ejecutoria de la presente providencia, manifieste expresamente si prescinde de cobrar a la codeudora MARTA LUCIA SIERRA MESA, el crédito objeto de recaudo dentro del presente proceso, o si por el contrario, se pretende seguir la ejecución en contra de dicho sujeto procesal, lo anterior de conformidad con los preceptos del numeral 7º del artículo 565 del C.G.P, en concordancia con el 547 ibídem . Una vez aclarada tal situación, se procederá con el trámite legal correspondiente, y se correrá el respectivo traslado a la liquidación del crédito aportada el día 26 de febrero de 2020 (fls. 25-26 del C-2).

Finalmente, en atención a los memoriales visibles a folios 27-30 del C-2, se advierte que no es necesario decretar la suspensión del proceso respecto al codemandado ANDRES FELIPE ZAPATA TORRES, toda vez que, el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Oralidad de Medellín, comunico la apertura del proceso de insolvencia del referido codemandado, tal como se expuso al inicio de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

BAPU

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS
ELECTRONICOS **N° 113** fijado hoy **30 DE**
SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en
el micro sito asignado a este Despacho en la
página Web de la Rama Judicial

RV: Envío Oficio 0402 de septiembre 14 de 2020 del Juzgado 17 Civil Municipal, apertura de la liquidación patrimonial del deudor ANDRÉS FELIPE ZAPATA TORRES.

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 24/09/2020 11:19

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j03cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Itagui <j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Circuito - Antioquia - Itagui <j02cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Antioquia - Itagui <j01pccmitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Familia - Antioquia - Itagui <j01fctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Familia - Antioquia - Itagui <j02fctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (51 KB)

ANEXO 10.5 OFICIO APOYO JUDICIAL.pdf;

Buenos días reenvío , para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

 csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
 +57-4 377-23-11
 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: Centro Servicios Administrativos - Antioquia - Itagui <csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 24 de septiembre de 2020 11:16

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Envío Oficio 0402 de septiembre 14 de 2020 del Juzgado 17 Civil Municipal, apertura de la liquidación patrimonial del deudor ANDRÉS FELIPE ZAPATA TORRES.

Cordial saludo

Reenvío información para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente...

Daniel Rivera Duque

Citador

C.S.A. Itagüí

De: Ofelia Escobar Echeverri <oescobae@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 24 de septiembre de 2020 10:52

Asunto: Envió Oficio 0402 de septiembre 14 de 2020 del Juzgado 17 Civil Municipal, apertura de la liquidación patrimonial del deudor ANDRÉS FELIPE ZAPATA TORRES.

Envió Oficio 0402 de septiembre 14 de 2020 del Juzgado 17 Civil Municipal, apertura de la liquidación patrimonial del deudor ANDRÉS FELIPE ZAPATA TORRES. radicado 05001 400 03 017 2020 00549 00.

cualquier información favor dirigirla al correo
cml17med@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Ofelia Escobar Echeverri
Asistente Administrativo – Oficina Judicial
Seccional Antioquia–Chocó



oescobae@cendoj.ramajudicial.gov.co



Teléfono: +57-4 262 88 14



Cra. 52 42-73 Piso 2 Medellín–Antioquia

De: Oficina Judicial - Seccional Medellín <ofjudmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 24 de septiembre de 2020 10:29 a. m.

Para: Ofelia Escobar Echeverri <oescobae@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 17 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cml17med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fw: NOTIFICO apertura de la liquidación patrimonial del deudor ANDRÉS FELIPE ZAPATA TORRES.

Carlos Andrés Álvarez Zuluaga
Profesional Universitario G. 12
Oficina Judicial de Medellín

De: Juzgado 17 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cml17med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 24 de septiembre de 2020 10:27

Para: Oficina Judicial - Seccional Medellín <ofjudmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICO apertura de la liquidación patrimonial del deudor ANDRÉS FELIPE ZAPATA TORRES.

Señores JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO, PROMISCUOS MUNICIPALES,
PROMISCUOS DEL CIRCUITO Y DE FAMILIA.

ANA MARÍA CUADRADO JARABA

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN

Cra 52 42-73 PISO 15 OFICINA 1503 Medellín

Teléfono 312 687 99 49 - 2323181



*Consejo Superior
de la Judicatura*

Correo electrónico cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN

Septiembre catorce de dos mil veinte.

Oficio No. 0402
Rdo. 05001 400 03 **017 2020 00549 00**

Señores

JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO Y DE FAMILIA.

La Ciudad.

Por medio del presente, me permito comunicarle que, dentro del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante, adelantado por el señor **ANDRÉS FELIPE ZAPATA TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía número **98.714.102**, por auto del 14 de septiembre de 2020 se dispuso lo siguiente; “... *Decretar la apertura de la liquidación patrimonial del deudor ANDRÉS FELIPE ZAPATA TORRES. QUINTO: Ordenar oficiar a todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos en contra del deudor para que los remitan a la liquidación. Lo anterior se realizará a través de la oficina de apoyo judicial de los Juzgados de Medellín.*”

Sírvase proceder de conformidad, teniendo en cuenta que al dar respuesta a esta comunicación, deberá indicar el número del oficio y radicado de la referencia.


ANA MARIA CUADRADOJARABA
SECRETARIA

cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co